

BASES DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN PROMOCIÓN EXTERNA PARA CUBRIR CON CARÁCTER DEFINITIVO UNA (1) PLAZA A1 (TÉCNICO SUPERIOR - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES) DE LA OFICINA TÉCNICA A JORNADA COMPLETA DE LUNES A VIERNES EN TURNO DE MAÑANA.

La Dirección de la empresa ESMASA ha llevado a cabo una reorganización completa de todos los Servicios que tiene encomendados, resolviendo con ello las carencias organizativas arrastradas que impedían conseguir unos niveles de eficacia adecuados, comprobando igualmente que el personal de cada Servicio sea el adecuado para hacer frente a las necesidades permanentes de carga de trabajo.

La nueva estructura de la empresa ha superado la concepción básica organizativa implantada en ESMASA desde su creación, de tal manera que ha evolucionado con la implantación de nuevas tecnologías que sirven al conjunto de Servicios de la empresa, agilizando todos los procesos con una mayor eficiencia y demostrando ser una pieza clave para toda la empresa. Ante esta nueva realidad, se ha creado la Oficina Técnica para dar respuesta a todas estas necesidades y ofrecer soporte a todos los servicios y niveles de ESMASA, siendo una necesidad objetiva la cobertura de los diferentes puestos de trabajo que realicen estas tareas según las áreas concretas de la Oficina, siguiendo el nuevo sistema de clasificación profesional aprobado en anterior reunión de Comité de Convenio Único.

Igualmente, dada la diversidad de servicios que presta ESMASA y el número de personas que integran la plantilla actualmente, resulta necesaria la existencia de un Servicio de Prevención Propio que cubra al menos dos de las cuatro especialidades.

Por todo ello, habiendo quedado desierto el proceso de promoción interna, la Oficina Técnica de ESMASA precisa cubrir **un puesto de Nivel A1 (Técnico Superior - Prevención de Riesgos Laborales), en el turno de mañana adscrita al denominado CONVENIO ÚNICO**, mediante la siguiente convocatoria dirigida a quienes cumplan con los requisitos de acceso.

I.- SOBRE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON CARÁCTER DEFINITIVO

La presente convocatoria externa para la cobertura de una plaza de Nivel A1 (Técnico Superior - Prevención de Riesgos Laborales) se configura respetando la normativa recogida en el denominado Convenio Colectivo Único de ESMASA.

II.- REQUISITOS:

I.- GENERALES:

- a.- Tener la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o tener permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor en el momento de incorporación a la empresa.
- b.- Estar inscrito en el SEPE como demandante de empleo o mejora de empleo.

II.- CONCRETOS DE LA PLAZA:

a.- Estar en posesión del **título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales o del título de finalización de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en 3 especialidades: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología.**

b.- **Experiencia profesional acreditada como mínimo de 5 años** efectivos en los últimos 10 años, en labores relacionadas con Prevención de Riesgos Laborales.

Para acreditar la experiencia será necesario acompañar Informe de Vida Laboral y contrato/s de trabajo en el que conste la categoría o puesto de trabajo desempeñado, no siendo suficiente aportar sólo uno de estos documentos.

III.- SISTEMA DE SELECCIÓN:

Para la selección en la provisión del puesto entre las y los aspirantes, el sistema de selección será como sigue:

Fase de Oposición:

Siendo las tareas que deben desempeñarse de un marcado perfil técnico que requiere conocimientos concretos en la materia específica de Prevención de Riesgos Laborales, los aspirantes realizarán una prueba teórico-práctica relacionada con las tareas a desempeñar según puesto de trabajo de nivel A1 (Técnico Superior-Prevención de Riesgos Laborales), a determinar por el Tribunal de Selección, y que comprenderá en todo caso (aunque no exclusivamente) el conocimiento de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, así como del sector de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria, y/o Mantenimiento, y de las tres especialidades especificadas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología.

La prueba será valorada de 0 a 10, debiendo obtener un 5 para seguir a la fase de concurso.

Fase de Concurso:

Se puntuará como méritos la experiencia y la formación de la siguiente manera:

- a) **Experiencia profesional acreditada en labores relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales que supere la exigida de 5 años** (se contará a partir de 5 años): Un punto por año, cada mes que sobrepase el año puntuará un doceavo de punto (1/12).
- b) **Experiencia profesional acreditada en labores relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales en empresas pertenecientes al Sector de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria, y/o Mantenimiento:** Un punto por año, cada mes que sobrepase el año puntuará un doceavo de punto (1/12).
- c) **Formación en materias relacionadas con el puesto, gestión de residuos sólidos urbanos y gestión de calidad medioambiental,** hasta un máximo de 10 Puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
 - Por cada Curso de formación de menos de 60 horas: 0,50 Punto.
 - Por cada Curso de formación de un mínimo de 60 horas: 1 Punto.
 - Por cada Curso de formación de un mínimo de 100 horas: 1.5 Puntos.
 - Por cada Curso de formación de un mínimo de 200 horas: 2 Puntos.
 - Estar en posesión del Título de Licenciatura/Grado: 3 Puntos.
 - Estar en posesión de Titulación Máster en áreas relacionadas con el puesto: 2 Puntos.

Para acreditar la experiencia será necesario acompañar Informe de Vida Laboral y Contrato/s de Trabajo en el que conste la categoría o puesto de trabajo desempeñado, no siendo suficiente aportar sólo uno de estos documentos.

La mayor puntuación obtenida determinará la puntuación máxima de 10 puntos atribuyéndose una puntuación proporcional para las puntuaciones inmediatamente inferiores.

IV.- PUNTUACIÓN, RELACIÓN DE ASPIRANTES Y PERSONA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN.

La **puntuación total** será el resultado de sumar la fase de oposición valorada en un 75% y la fase de concurso igualmente valorada en un 25%.

El listado de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que la mejor puntuación obtenida determinará la persona propuesta para la adjudicación de la plaza.

El Tribunal publicará en la web la lista con las puntuaciones, dando un plazo de 48 horas a los aspirantes para que formulen las correspondientes alegaciones y reclamaciones.

V.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

El plazo de presentación de instancias se extiende desde el día de su publicación hasta el próximo sábado 5 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas, a través del formulario ubicado en el apartado Empleo (Promoción Externa) de la página web de ESMASA www.esmasalcorcon.com.

Junto con la instancia se deberá adjuntar toda la documentación pertinente que se pretenda hacer valer en el proceso, no siendo válida la presentación posterior a la fecha límite de presentación de instancias, por lo que dicha documentación presentada de forma extemporánea no será tenida en cuenta bajo ningún concepto.

VI.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal pendiente de constitución estará constituido por un Presidente y hasta dos Vocales designados por la Dirección de la Empresa, designando igualmente un Secretario entre el personal del Departamento de Administración que se limitará a levantar acta, no teniendo ni voz ni voto. A las pruebas que se realicen podrá acudir un representante nombrado por el Comité de Empresa con voz pero sin voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

No podrán participar en el Tribunal aquellos miembros que tengan algún grado de consanguinidad con algún aspirante; esta prohibición se extiende por tanto también a los representantes de las secciones sindicales que acudan a las sesiones de tribunal.

En Alcorcón, 31 de octubre de 2022.



JESÚS SANTOS GIMENO
Presidente del Consejo de Administración